



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 0195 -13-GRA/PRES**

**Ayacucho, 15 MAR. 2013**

**VISTO;** el Oficio N°044-2013-GRA/GG-GRDS-AR, Informe N° 002-2013-GRA/GRDS-AR-ADM-MLA, e Informe N° 008 -2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre 2012 de Archivo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0307-12-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2012 de Archivo Regional, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2012;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de Archivo Regional, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2012 es aprobada en base a la información proporcionada por Archivo Regional, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y



